



UNAP

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
(F.I.Q.)

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 116-2023-FIQ-UNAP

Iquitos, 17 de mayo de 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el Oficio N° 176-2023-DEFP-FIQ-UNAP, el Director de Escuela de Formación Profesional - Ing. Rafael Trigoso Vásquez, Mgr., manifiesta que, el estudiante del II Nivel - IV Ciclo: RENZO ALEXANDER BARRIGA SOLISBANGO, identificado con DNI N° 73955330 y código N° 18081B0370, solicita reserva de matrícula en el semestre académico I y II-2023, debido a problemas de índole laboral; por lo que, la Dirección de Escuela, luego del análisis correspondiente y basándose en el Capítulo VIII: de reservas de matrícula - art. 33 del REPUNAP, considera justo su petición, solicitando la aprobación respectiva.

Que, es potestad de esta Facultad, priorizar los aspectos académicos de acuerdo a las situaciones y necesidades que presentan los estudiantes y que conlleven a continuar y culminar con sus estudios; siendo, factible aprobar lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220 y el ESTATUTO.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Aprobar la reserva de matrícula en el semestre académico I y II - 2023, a favor del estudiante: RENZO ALEXANDER BARRIGA SOLISBANGO, identificado con DNI N° 73955330 y código N° 18081B0370; de acuerdo al considerando de la presente Resolución Decanal.

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Registro y Asuntos Académicos, Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registros y Servicios Académicos de esta Facultad, ejecutarán lo dispuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. JUAN MANUEL ROJAS AMASIPENQUIITOS
Decano FIQ - UNAP



VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP

C.c.; DRAA, DEFP, ORSA, Legajo, Archivo.